Fundado en 1880

Diario de Centro América

ÓRGANO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

MARTES 7 de mayo de 2013 No. 96 Tomo CCXCVI | Director ad interim: Juan Carlos Castillo De León | www.dca.gob.gt

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase aprobar la Subvención de Cooperación Internacional (Donación) que la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) concedió el 25 de octubre de 2012, al Estado de Guatemala a través de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (SESAN).

Página 1

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Acuérdase declarar de interés nacional la contratación para la adquisición de libretas para pasaportes las cuales serán utilizadas por el Ministerio de Gobernación, a través de la Dirección General de Migración.

Página 2

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar las bases constitutivas de la Iglesia denominada IGLESIA EVANGÉLICA "CASA DE MI GLORIA".

Página 3

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar las bases constitutivas de la Iglesia denominada IGLESIA EVANGÉLICA CAMINO, VERDAD Y VIDA.

Página 3

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar las bases constitutivas de la Iglesia denominada IGLESIA MISIÓN EVANGÉLICA PENTECOSTÉS "PAN DE VIDA".

Página 4

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar las bases constitutivas de la Iglesia denominada IGLESIA EVANGÉLICA DEL ESPÍRITU SANTO "AGUA DE VIDA".

Página 4

ANUNCIOS VARIOS

- Matrimonios — Página 5
- Líneas de Transporte — Página 5
- Constituciones de Sociedad — Página 5
- Modificaciones de Sociedad — Página 6
- Disolución de Sociedad — Página 6
- Registro de Marcas — Página 6
- Títulos Supletorios — Página 9
- Edictos — Página 10
- Remates — Página 13
- Convocatorias — Página 17

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase aprobar la Subvención de Cooperación Internacional (Donación) que la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) concedió el 25 de octubre de 2012, al Estado de Guatemala a través de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (SESAN).

ACUERDO GUBERNATIVO No. 205-2013

Guatemala, 30 de abril de 2013

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que el Estado mantendrá relaciones de amistad, solidaridad y cooperación con aquellos Estados, cuyo desarrollo económico, social y cultural, sea análogo al de Guatemala, con el propósito de encontrar soluciones apropiadas a sus problemas comunes y de formular conjuntamente, políticas tendientes al progreso de las naciones respectivas.

CONSIDERANDO:

Que el 25 de octubre de 2012, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), concedió al Estado de Guatemala a través de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (SESAN) una Subvención de Cooperación Internacional (Donación) por un monto de cuatrocientos setenta mil Euros (€470,000.00), destinada a financiar el Proyecto "Validar la estrategia de Intervención del Pacto Hambre Cero en los municipios priorizados a través de la implementación de herramientas de monitoreo y evaluación de impacto", teniendo como objetivos los enunciados en la Subvención respectiva; que la misma se apega a las leyes y reglamentos vigentes y que todo convenio de donación debe ser aprobado por acuerdo gubernativo con el refrendo del Ministerio de Finanzas Públicas, por lo que es necesario emitir la disposición legal por medio de la cual se apruebe.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183, inciso e) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobación. Aprobar la Subvención de Cooperación Internacional (Donación) que la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) concedió el 25 de octubre de 2012, al Estado de Guatemala a través de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (SESAN), por un monto de cuatrocientos setenta mil Euros (€470,000.00), destinada a financiar el Proyecto "Validar la estrategia de Intervención del Pacto Hambre Cero en los municipios priorizados a través de la implementación de herramientas de monitoreo y evaluación de impacto", conforme los términos y condiciones establecidos en la misma.

Artículo 2. Vigencia. El presente Acuerdo empieza a regir un día después de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE,

OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA

Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Gustavo Adolfo Martínez Leme
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

(E-436-2013)-7-mayo